

REF.: REASIGNA RECURSOS A INSTITUCIONES PRIVADAS EN LISTA DE ESPERA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA AL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0440

SANTIAGO, 19 de abril de 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el D.S. N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una convocatoria pública para postular al Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021, a través de las bases aprobadas por Resolución Exenta N°1224, de 15 de octubre de 2020, la que se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 24, de 14 de enero de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se asignaron recursos a proyectos, en el marco de la convocatoria al Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0177, de 09 de febrero del 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se procedió a revocar la asignación de recursos a cuatro instituciones de dependencia privada por incumplimiento en la entrega oportuna de garantías de fiel, oportuno y cabal cumplimiento de convenios de transferencia de recursos, conforme el plazo fatal para ello, previsto en el numeral 5.2 de las bases de la presente convocatoria.

4.- Que, por medio de las Resoluciones Exentas N° 0321, N° 0322, N° 0323 y N° 0324, todas de fecha 15 de marzo del 2021, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural procedió a rechazar las reposiciones presentadas por estas cuatro instituciones privadas, manteniendo de esta forma la respectiva revocación de asignación de recursos.

5.- Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2 Firma de Convenios y Asignación de Recursos, párrafo séptimo, parte final, de las Bases de la convocatoria, los recursos disponibles

que resultaren de la revocación de la asignación de fondos, por no presentación de la garantía dentro de plazo, deberán reasignarse **a las instituciones elegibles que no hayan recibido fondos y que se encuentren en lista de espera.**

6.- Que, en virtud de lo señalado en la Resolución Exenta N° 24, de 14 de enero de 2021, que asignó recursos a proyectos, tres fueron las instituciones privadas elegibles sin asignación de recursos al haber agotado los fondos, y que corresponden a:

Museo de administración privada elegible sin asignación	Puntaje obtenido	Recursos solicitados
Museo Vivo Félix Maruenda	68 puntos	\$ 19.746.306
Museo Almendral	68 puntos	\$ 28.112.153
Museo Ex Ballenera Quintay	66 puntos	\$ 29.080. 253

7.- Que, tomando en consideración los recursos que retornaron, por causa de la mentada revocación de asignación, y que se encuentran actualmente disponibles, es posible reasignar estos fondos hasta agotarse, conforme con el puntaje obtenido, de la siguiente forma:

Museo de administración privada elegible, objeto de reasignación de recursos	Puntaje obtenido	Recursos totales que recibirán
Museo Vivo Félix Maruenda	68 puntos	\$ 19.746.306
Museo Almendral	68 puntos	\$ 28.112.153
Museo Ex Ballenera Quintay	66 puntos	\$ 24.988. 992

8. Que, a la entidad privada a cargo del proyecto a ejecutar en el Museo Ex Ballenera Quintay no se le exigirá dar cumplimiento a la carga establecida en el numeral 4.4.2., acápite I, literal e., viñetas i o ii, de las bases del Sistema de Selección para el Fondo de Mejoramiento Integral de Museo 2021, puesto que la entrega de menos recursos que los que fueron solicitados se produce debido al agotamiento del total de los fondos, los que han sido reasignados en orden de prelación sujeto al puntaje obtenido en la evaluación, y no por consideración del comité de evaluación en orden a sugerir modificación de partidas presupuestarias. No obstante, se recomienda informar a la Subdirección Nacional de Museos, una vez tomen conocimiento del presente acto administrativo, si cubrirán el monto faltante con recursos propios, o si harán la solicitud de ajuste de partidas presupuestarias informadas en el correspondiente anexo N°1, conforme lo dispondrá el convenio para la transferencia de los recursos, una vez sea suscrito y aprobado mediante la pertinente resolución exenta.

RESUELVO:

1.- REASÍGNASE recursos de la convocatoria Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021, a las siguientes tres instituciones privadas elegibles, y que se encontraban en lista de espera, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla, y hasta agotarse a los recursos conforme al orden

de prelación dado por el puntaje obtenido:

Museo de administración privada elegible, objeto de reasignación de recursos	Puntaje obtenido	Recursos solicitados	Recursos totales que recibirán
Museo Vivo Félix Maruenda	68 puntos	\$ 19.746.306	\$ 19.746.306
Museo Almendral	68 puntos	\$ 28.112.153	\$ 28.112.153
Museo Ex Ballenera Quintay	66 puntos	\$ 29.080.253	\$ 24.988.992

2.- NOTIFÍQUESE a los interesados mediante medios electrónicos. Considerando la situación del país por la crisis sanitaria, a causa del Covid-19, se utilizarán medios electrónicos en atención a los artículos 5 y 19, de la Ley N°19.880, para efectuar la notificación de la presente resolución, remitiendo copia digital al mismo correo electrónico de las entidades privadas interesadas mediante el cual envió su postulación.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/IMC/ATT

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC

